ACREDITO RESPUESTA DE OFICIO.

Señor Juez:

PANSERI, Ignacio Alejandro, abogado, T° 118 Folio 292, en los autos **" MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ DRAGO MARIA FLORENCIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2015/2015** a V.S. digo:

I. Que, por medio del presente, en virtud al oficio N°430 diligenciado en fecha 11/12/2024, vengo a acreditar la respuesta de la toma de razón del oficio librado al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, con el correspondiente informe donde NO SE TOMA RAZON de la anotación, emitida por el registro en 2fs.

SERA JUSTICIA



Dr. PANSERI IGNACIO A.
C.S.J.N. T° 118 F° 292
Legajo N° 23691
MPyT - AT ICTES.

Juz. Fed. 1° Instancia N° 2 Corrientes
Secretaria N° 2 – Civil
Oficio N°

OFICIO 430

CORRIENTES, 11 de SEPTIEMBRE de 2024.-

AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Directora Esc. Vargas Romina
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a UD. en los autos caratulados **"MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ DRAGO MARIA FLORENCIA S/ EJECUCIÓN FISCAL" expediente N° 2015/2015,** que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. Juan Carlos Vallejos, Secretaría Civil N°2 a cargo del Dr. Hugo Cabral, sito en Belgrano N° 1326 3° Piso ciudad de Corrientes, en los que se ha ordenado librar el presente al Registro de la Propiedad Inmueble en calle Dr. R. Carrillo N°462 de la ciudad de Corrientes, a fin de que **TOME RAZON** de la inhibición general de bienes, del demandado **DRAGO MARIA FLORENCIA, (CUIT 27-23397559-7),** con domicilio fiscal sito en calle **B° 100 VIV. CASA 18 M: O,** ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

El proveído que así lo dispone, a continuación se transcribe para su conocimiento y demás efectos legales, dice "//rrientes, 31 de marzo de 2023,... Atento a lo peticionado y constancia de autos, decrétese nueva inhibición general de bienes decretado en autos, contra la ejecutada; debiendo para la toma de razón de la medida dispuesta oficiarse y/o librarse DEOX a los registros pertinentes, incorpórese la razón social y/o CUIL del demandado facultándose al presente a intervenir en el diligenciamiento del mismo, con amplias prerrogativas de Ley. Notifíquese. **Fdo. Dr. Juan Carlos Vallejos, Juez Federal de Primera Instancia N° 2, ciudad de Corrientes.--------**

Atentamente.-

JUAN CARLOS VALLEJOS
Juez Federal

TRAMITE N° 754.999.-
ME N°47.749.-

AL JUZGADO OFICIANTE.-
INFORMANDO: Que NO SE TOMA RAZON de lo ordenado en el presente Oficio, por cuanto la misma ha sido anotada en el Protocolo de Inhibiciones al Tomo 9, Folio N°2108 del Año 2024, por Oficio N° 430 de fecha 19/09/2024 librado por vuestro juzgado en los autos y expediente relacionados, debidamente diligenciado bajo número de Tramite 747179, Diario N°40588 de fecha 30/10/2024, ordenado por la misma resolución del 31/03/2023.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. Corrientes, 11 de Diciembre de 2024.

GUADALUPE B. ARAGOR GUIGLIONI
REGISTRADOR
Registro de la Propiedad Inmueble

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRIENTES

ABG. IRENE ROCIO LARROCA
JEFE DPTO. GRAVAMENES
Registro de la Propiedad Inmueble

Signature Not Verified
Digitally signed by IGNACIO ALEJANDRO PANSERI
Date: 2025.09.01 08:01:43 ART